

CONTRATO DE TRANSPORTE				GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS		No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Luis Evelio López Adarve					No. CONTRATO	
NIT - CC	78-693-278					TELEFONO: 311-395-85-82	
CONTRATANTE:	Gabriel Botero Pinzon					TELEFONO: 312-776-13-38	
NIT - CC	98-585-848					EMAIL: CC	
DIRECCION:	calle 38 # 55-37						
NOMBRE R/L							
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA		NIT.		
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	5NU657	MODELO:	2007	MARCA	Hyundai	
DURACIÓN	No INTERNO	28	CLASE:	Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación							
FECHA DE INICIO	DIA	25	MES	Julio	AÑO	2024	
FECHA DE TERMINA	DIA	26	MES	Julio	AÑO	2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL	
					ANTICIPO	SI	NO
					VALOR REST	\$	V ANT
					FECHA PAGO	DIA	MES
							AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin					HORA SALIDA
	DESTINO	AeroPuerto Lmc					HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Gabriel Botero Pinzon					TELEFONO
	CC	98-585-848					312-776-13-38
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo; así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de							
A los días				Del mes/año			
Luis E. López Adarve				Gabriel Botero Pinzon			
CC. 78.693.278				CC: 98.585.848			
TRANSPORTADOR				CONTRATANTE			